

DECRETO SUPREMO N° 22987

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Excmo. señor Presidente Constitucional de la República, Lic. Jaime Paz Zamora, en uso de sus específicas atribuciones de conducción de las relaciones exteriores de acuerdo con el inciso 3° del artículo 96 de la Constitución Política del Estado, debe viajar a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 1° al 3 de diciembre del año en curso para asistir a la Cumbre Presidencial del Grupo de Río, del 4 al 5 del mismo mes a la VI Cumbre Presidencial Andina y del 5 al 7 de diciembre del año en curso a la ciudad de Quito, República del Ecuador, correspondiendo a la gentil invitación del Presidente Rodrigo Borja, en retribución a su visita a Bolivia, para tratar temas de interés bilateral y multilateral.

Que el H. Congreso Nacional, en su sesión de fecha 10 de octubre del presente año, ha autorizado el viaje de S.E., el señor Presidente de la República para que asista a las indicadas reuniones presidenciales, de acuerdo al Art. 95 de la Constitución Política del Estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República al señor Vicepresidente Dr. Luis Ossio Sanjinés, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, Lic. Jaime Paz Zamora. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Sainz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, David Blanco Zabala, Edim Céspedes Cossio, Willy Vargas Vacaflor, Leopoldo López Cossio, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Gonzalo Valda Cárdenas, Mauro Bertero Gutiérrez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Mario Rueda Peña.